

Referencia: OzL/MP-MOP38

20 de julio de 2026

Invitación a la trigésima octava reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (del 2 al 6 de noviembre de 2026, en Kigali)

Señor, Señora:

De conformidad con los artículos 5 y 6 del reglamento interno de las Reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal, tengo el honor de informarles de que, en aplicación de la decisión XXXVII/22 de la trigésima séptima reunión de las Partes, la trigésima octava reunión de las Partes (MOP38) se celebrará del 2 al 6 de noviembre de 2026 en Kigali.

Tengo el honor de invitar a su Gobierno a designar representantes para participar en esta reunión. La reunión se inaugurará a las 10.00 horas del lunes 2 de noviembre de 2026. Los tres primeros días constituirán la fase preparatoria de la reunión, mientras que los dos días siguientes constituirán la fase de alto nivel. Espero sinceramente que, durante la fase de alto nivel de la reunión, su delegación esté encabezada por un representante a nivel ministerial o al más alto nivel político posible. La reunión irá precedida de un taller que se celebrará el domingo 1 de noviembre de 2026 para conmemorar el décimo aniversario de la enmienda de Kigali al Protocolo.

La reunión se celebrará de forma presencial en el siguiente lugar:

Centro de Congresos de Kigali
Rotonda del Centro de Congresos,
Kimihurura, Kigali, Ruanda

La retransmisión en directo de las sesiones plenarias se ofrecerá únicamente a título informativo.

El orden del día provisional y el resto de los documentos de la reunión estarán disponibles en el [portal de la reunión](#) a su debido tiempo. En el portal de la reunión se puede consultar una [nota informativa](#) dirigida a los participantes, así como la lista de [hoteles recomendados](#). Dicha nota informativa también contiene información sobre el sistema de gestión medioambiental de la Secretaría y sobre las medidas adoptadas para mejorar la accesibilidad del lugar de la reunión para las personas con movilidad reducida.

Ya está abierto el plazo de inscripción para la reunión. Se invita a su Gobierno a inscribir a sus representantes utilizando el enlace exclusivo que figura en el correo electrónico adjunto, con suficiente antelación al inicio de la reunión. Una vez aprobada la inscripción, cada participante inscrito recibirá una notificación que deberá adjuntarse a la solicitud de visado para ayudar a las autoridades de inmigración a identificar el motivo de la visita. Si algún miembro de su delegación necesita la ayuda de la Secretaría para el trámite de solicitud de visado, deberá presentar una solicitud de asistencia a través de <https://forms.office.com/e/udJ0bLMaji> al menos tres semanas antes de la reunión.

Se anima a las Partes a que mantengan consultas en el seno de los grupos regionales y los grupos de interés pertinentes con el fin de llegar a un acuerdo sobre las candidaturas para los puestos en los órganos del Protocolo de Montreal para 2027 y sobre las de los miembros de la Mesa de la MOP38 que serán elegidos durante la sesión de alto nivel.

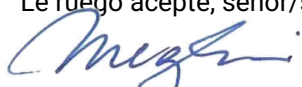
El artículo 18 del reglamento interno establece que las cartas credenciales de los representantes, así como los nombres de los suplentes y asesores, deben entregarse al secretario ejecutivo de la reunión, a ser posible a más tardar 24 horas después de la apertura de la misma. Cualquier modificación posterior

de la composición de una delegación deberá comunicarse asimismo al secretario ejecutivo. Por consiguiente, para participar en la reunión se requieren cartas credenciales, que deberán ser expedidas por un jefe de Estado o de Gobierno, por un ministro de Asuntos Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización.

Se dispone de fondos limitados para apoyar la participación de las Partes que actúan en virtud del apartado 1 del artículo 5 del Protocolo (Partes a las que se refiere el artículo 5) y de los países en transición económica. Si su Gobierno necesita dicha ayuda, le rogamos que envíe una solicitud oficial, acompañada de los datos de contacto del representante para el que solicita la financiación, a la Secretaría (mea-ozoneinfo@un.org) a más tardar el **viernes 4 de septiembre de 2026**. La solicitud de financiación debe estar firmada por un responsable de su Gobierno cuyo rango sea superior al de la persona designada. Solo se sufragarán los gastos de viaje de un único participante, según la tarifa más adecuada y económica, incluida una dieta diaria conforme a las políticas y procedimientos de las Naciones Unidas en materia de viajes, para cada participante seleccionado para recibir la ayuda. Se podrá considerar la concesión de financiación adicional, previa solicitud, para los ministros que participen en el segmento de alto nivel de la reunión. La selección tendrá en cuenta, entre otros factores, el equilibrio regional y subregional, la paridad de género (con el fin de aumentar la participación de las delegadas), la rapidez con la que se haya presentado la solicitud de financiación, así como la pertenencia a los distintos órganos del Protocolo de Montreal. Las decisiones relativas a la concesión de apoyo financiero se comunicarán a más tardar el **viernes 18 de septiembre de 2026**.

En nombre de la Secretaría, me complace darle la bienvenida a Kigali y trabajar con usted para garantizar el éxito de nuestras reuniones.

Le ruego acepte, señor/señora, el testimonio de mi más alta consideración.



Megumi Seki Nakamura
Secretaria ejecutiva